

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de constitucion simultanea de la compania "CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A." se otorgo en la ciudad de Quito el 16 de mayo de 1991 ante el Notario Dacimo Septimo del canton Quito; ha sido aprobada por el sehor Superintendente de Companias Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolucion N° 91-1-1-1, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito. ⁰⁹⁷² de 30 MAYO 1991

Hajo el / 1004, tomo 122, Quito, a 06 de Junio de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominacion de la compania es "CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A."; su plazo de duracion es de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compania es la ciudad de Quito, canton Quito, Provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- La Compania tiene por objeto las siguientes actividades: a) La representacion, importacion, exportacion, compraventa, y comercializacion de materiales, maquinaria y equipos para la industria, proyectos agricolas, agropecuarias, agroindustriales, apícolas, avícolas, piscícolas; y para la construccion; b) La representacion, importacion, exportacion, compraventa y comercializacion de materiales, maquinarias y equipos electricos, electronicos, esteriles y de seguridad, para la rama metalmeccanica, hospitalaria, artefactos domesticos y electrodomesticos; sus repuestos y accesorios; c) La representacion, importacion, exportacion, compra venta y comercializacion de automotores, repuestos, neumaticos y accesorios automotrices en general; d) La representacion, importacion, exportacion, compra venta, comercializacion de equipos, articulos y menajes para el hogar, la industria y oficinas; e) Ejercer u otorgar la representacion de empresas comerciales, industriales, agroindustriales y de servicios tanto nacionales como extranjeras; f) Brindar asesoramiento tecnico y administrativo a toda clase de empresas en asuntos comerciales, concursos de licitacion, ofertas y precios, pudiendo actuar como representante de oferentes nacionales o extranjeros, previo poder o autorizacion expresa; g) Realizar por si mismo o a traves de terceros, estudios de factibilidad para atraer inversiones extranjeras al pais y promover la inversion nacional a traves de la constitucion de empresas en los distintos sectores de la economia; h) La adquisicion de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Companias, pudiendo intervenir en la fundacion o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto; i) La compra venta, corretaje, administracion, permuta, agenciamiento, explotacion y anticresis de bienes inmuebles urbanos

El presente extracto debera publicarse en un tamaño de por lo menos quince centimetros por dos columnas (diez centimetros) en el periódico de mayor circulacion de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

16

CALZUP, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A."

y rurales; j) Prestar servicios y asesoramiento técnicos para la industria petrolera que comprende instalaciones, mantenimiento electromecánico y protección catódica.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRETES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ MIL SUCRETES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1.000.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de S/. 1.000.000,00 en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General.

Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

29126. JUN 1991

Dr. Gonzalo Mario Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB
29-05-91
331

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO